Acta de la sesión ordinaria 10-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el lunes doce de mayo del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Eduardo Rodríguez del Paso, presidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El Lic. Hermes Alvarado Salas, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

MBA Vanessa Olivares Bonilla, gerente general; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de Riesgos y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Rossy Durán Monge, Subgerente Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 10-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 09-25, celebrada el 21 de abril del 2025.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

C.1 *Ratificación del Manual de Cumplimiento del Banco de Costa Rica y subsidiarias. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

D.1 *Informe y Carta de Gerencia de los auditores externos sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LC/FT/FPADM, período 2024. (CONFIDENCIAL).*

D.2 *Plan de acción a recomendaciones del informe y carta de gerencia de los auditores externos sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LC/FT/FPADM, período 2024 de BCR Valores. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

D.3 *Análisis de la competencia, con corte a marzo 2025. Atiende SIG-29. (CONFIDENCIAL).*

D.4 *Análisis de informe financiero y gestión de vehículos de terceros, con corte a marzo 2025. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL).*

D.5 *Estados financieros intermedios, con corte a marzo 2025. Atiende SIG-01. (PÚBLICO)*

D.6 *Informe de rendición de cuentas del Plan Estratégico, al 30 de marzo 2025. Atiende SIG-15. (CONFIDENCIAL).*

D.7 *Plan de mejora Gerencia General 2023. (CONFIDENCIAL).*

D.8 *Certificación Liquidación Presupuesto. (PÚBLICO)*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Buenas tardes a todos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 10-25 de BCR Valores, al ser las 13:32 (horas) de hoy lunes. Empezamos con la aprobación de la orden del día. No sé si doña Vanessa tiene algo que decir”.

Al respecto, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** acota: Buenas tardes, señores, y señoras, ¡No señor!, no tengo ningún tema para el orden del día, nada más le pediría don Eduardo, si al final de la Junta (Directiva) me regalan un minuto para para un para un anuncio. Nada más”.

Así las cosas, don **Eduardo** indica. “Gracias, muy bien ¿alguien más”.

En el acto, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** expresa: “Don Eduardo, si me permite, para ver si me pueden dar un espacio corto en asuntos varios; si es tan amable”.

Por su parte, el señor **Rodríguez del Paso** acota: “Sí, tomamos nota doña Laura”.

A lo que la señora **Laura Villalta Solano** expresa: “Si, señor, don Esteban, ¿Cuál sería el tema?, para dejarlo anotado”.

Responde don **Esteban**: “Es para poder conversarle sobre la autoevaluación de la calidad - de la encuesta-”. La señora Villalta agradece.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 01-25, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 09-25, celebrada el veintiuno de abril del dos mil veinticinco diciendo: "Pasamos entonces ahora al punto B, que es la aprobación del acta de la sesión ordinaria 0925, celebrada el 21 de abril del 2025, adelante doña Laura".

De seguido la señora Laura Villalta Solano señala: "Gracias don Eduardo y señores directores, les informo que luego de circulado el documento, no se recibieron observaciones y el acta que se le circuló en *Sharepoint*, sería el acta que estaría para aprobación, en firme, por parte de ustedes si fueran tan amables".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta la sesión ordinaria 09-25, celebrada el veintiuno de abril del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, somete a consideración del directorio y en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), Superintendencia General de Valores (Sugeval), Superintendencia General de Seguros (Sugese) y Superintendencia de Pensiones (Supen), promulgado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), los estados financieros intermedios de BCR Valores S.A., con corte a marzo del 2025. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-01.

Dicho informe, refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada, información que, además, también fue ampliamente discutida en el artículo inmediato anterior, de esta sesión.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La señora Vanessa Olivares realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Resumen Ejecutivo marzo 2025:

Al cierre de marzo, el entorno económico presenta un aumento en promedio 1 puntos base a lo largo de toda la curva en los rendimientos en colones y una disminución en promedio de 5 puntos base a lo largo de toda la curva en dólares. A su vez, los costos de liquidez reflejan cierta presión con la constante en tasas de política monetaria (TPM) del 4,00% y tasas de la Reserva Federal (Fed) del 4.50%.

En lo que, respecto al tipo de cambio, se ha observado una disminución acumulada del 1.66% en lo que va del año.

Estas proyecciones sugieren un entorno de mayor volatilidad en los mercados cambiantes, lo que podría tener implicaciones sobre la inflación y el comercio.

En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de marzo 2025, BCR Valores registró una utilidad neta acumulada de ¢555 millones, la cual, al ser comparada con el mismo periodo del 2024, aumenta un 63%, por otro lado, al compararse con lo estimado en el presupuesto 2025, se ha generado al mismo corte un 72% más. La variación en la utilidad neta ha sido afectada por los siguientes factores:

A nivel de resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta una disminución del 2%, principalmente producto de la estimación de deterior de activos por ¢166 millones, el cual aumenta un 903% comparado con el mismo periodo del 2024, esto por cuanto al cierre del 2024 se empezó a calcular deterioro a las cuentas por cobrar producto de financiamientos a clientes; además de un aumento en el ingreso por inversiones en instrumentos financieros de 38% producto de la estrategia de la cartera de inversiones.

Por otro lado, las comisiones por servicios aumentaron un 24% al mismo periodo del año anterior, principalmente por el incremento en la generación de ingresos provenientes de operaciones bursátiles de mercado local. En lo referente al presupuesto, se presenta un aumento del 30%. Los contribuidores de estos ingresos son: BCR Valores con el 89%, BCR Fondos Propios 2%, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión 2%, y BCR Pensiones 7%.

Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI presentan una disminución del 3%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En relación con los gastos administrativos, aumenta en un 10% al compararlo interanualmente, mientras que, en relación con presupuesto, disminuyen un 6%. El aumento obedece principalmente al incremento en el salario variable que en comparación al mismo periodo del 2024 ha tenido un aumento del 30%.

En lo que respecta al balance de situación BCR Valores cuenta con un activo total al cierre de marzo de ¢83,720 millones, de los cuales ¢77,931 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual, al compararla con el cierre del mismo periodo del año anterior, aumenta un 27%.

Las inversiones por cuenta propia en moneda extranjera se han mantenido principalmente en Títulos de Propiedad del Gobierno por un monto de $22.7 millones y títulos en mercado internacional de RCOLO por un monto de $2.14 millones, sumas que representan el 82% y 8% respectivamente. En colones se mantiene invertida principalmente en Títulos de Propiedad del Gobierno de Costa Rica por un monto de ¢38,721 millones y ¢22,260 millones en Bonos de Estabilización Monetaria del Banco Central, lo cual representa el 61% y 35% respectivamente. La cartera total se encuentra distribuida un 82% en colones y un 18% en dólares.

Al cierre de marzo 2025, se registra un patrimonio total de ¢23,807 millones, afectado entre otras cosas por las ganancias no realizadas producto de valoración de la cartera propia a precios de mercado por ¢1,198 millones, además de la utilidad del periodo por ¢555 millones, la cual aumento un 63% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2024.

A nivel de presupuesto, al cierre de marzo se ha ejecutado el 26% de los egresos, cuando lo estimado al mismo cierre era del 25%, por lo cual se va cumpliendo con lo programado.

A continuación, un resumen de recursos disponibles de los egresos a nivel de partida al cierre del mes de marzo:

Remuneraciones: 77%

Servicios: 67%

Materiales y suministros: 96%

Intereses y comisiones: 74%

Activos financieros: 96%

Bienes duraderos: 100%

Transferencias corrientes:66%

Por último, seguido se detallan varias perspectivas que afectan directamente la generación de negocios tanto por cartera propia como de terceros:

- *Actividad económica 2025: +3.5% a +4.7%.*
  - *Se espera una estabilidad en el crecimiento global y menor crecimiento de socios comerciales.*
  - *Se prevé que la demanda interna se modere, pero este impulsada por el aumento del ingreso personal disponible real.*
  - *La inversión privada se mantendrá fuerte durante los próximos dos años, apoyada por grandes entradas de inversión extranjera directa, aunque la inversión pública seguirá siendo moderada debido al gasto contenido para cumplir con la regla fiscal.*
  - *Se espera que la demanda exterior se suavice en 2025 debido a la desaceleración esperada en los principales socios comerciales y las amenazas al comercio exterior con la imposición de aranceles. Crecimiento de exportaciones aproximadamente un 5%.*
  - *Se estima una aceleración en el crecimiento de las importaciones de bienes debido a la recuperación en las compras de materia prima, mayor inversión en bienes de capital por parte de empresas del régimen especial y el consumo.*

- *Inflación 2025: en el rango de 0.4% a 1.9%.*
  - *Las expectativas de inflación tienden al 2.5%.*
  - *Aceleración especialmente durante los primeros meses del 2025.*
  - *Efecto de disminución de tipo de cambio en los bienes importados.*
  - *Se estima que la Tasa de Política Monetaria se encuentra en una postura neutral*
- *Tipo de cambio: nivel de ₡509.31, equivalente a movimientos de aproximadamente -0.38%*
  - *Demanda:*
    - ✓ *Se espera un menor crecimiento de las importaciones pasando de 6% en 2024 a 5.5% en 2025.*
    - ✓ *Recomposición de portafolios financieros con mayor exposición en dólares debido a la disminución de rendimientos en colones.*
    - ✓ *Absorción de exceso de dólares en la economía, marcada participación de BCCR en los volúmenes de negociación del MONEX, en promedio 53% del volumen negociado.*
  - *Del lado de la oferta de divisas sobresalen:*

- ✓ *Se prevé que las exportaciones se incrementen un 5% en 2025, menor al 5.8% del 2024. En línea con la desaceleración esperada de los principales socios comerciales.*
- ✓ *Se espera una inversión directa del 5.1% del PIB, similar a la registrada en 2024 pero superior al promedio de 4.7% del quinquenio 2018-2022.*
- ✓ *Se espera que la contribución del régimen de zonas francas (Compras locales, salarios, cargas sociales entre otros) hacia la economía se mantenga en promedio en el 15% del PIB.*
- ✓ *Se espera se mantenga el exceso de oferta en las operaciones en ventanilla de las entidades financieras, reflejado en los saldos de compras netas.*
- ✓ *Se proyecta un menor financiamiento externo para: 2.7% del PIB para 2025, comparado con un 6.7% del 2023.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasaríamos al siguiente punto, que es el mismo, solo que este creo que es el tema público".

Por su parte, la señora **Olivares Bonilla** indica: "Si señor, solicito que también lo den por visto, en razón de las explicaciones anteriores".

Los señores directores están de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo establecido en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en el artículo 31, inciso 6, punto iii, que se transcribe a continuación:

Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia

31.6 Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:

(…)

(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

Segundo. Que, se cuenta con la opinión sobre la revisión de los estados financieros intermedios de BCR Valores S.A., con corte al mes de marzo del 2025, emitido por la Auditoría Interna de la sociedad.

Tercero. Que la información que se debe presentar a la Junta Directiva es requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

Aprobar los estados financieros intermedios de BCR Valores S.A., con corte a marzo del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-01.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 2 de mayo del 2025, que contiene la Certificación de Liquidación de Presupuesto del periodo 2024, suscrita por el señor Fabian Zamora Azofeifa, representante de laa firma de auditores externos *Crowe Horwath CR*, copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe la certificación en mención:

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SOBRE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO PERIODO 2024

El suscrito Crowe Horwath CR, S.A. fue contratado por BCR Valores Puesto de Bolsa S.A., con cédula jurídica número 3-101-238923, para certificar, según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras de la liquidación presupuestaria que se presentan en los Anexos del N°1 y N°2 correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 proviene del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente; en cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos R-DC-117-2022 (la Normativa), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

La Administración de BCR Valores Puesto de Bolsa S.A. reconoce que es responsable de la preparación y presentación razonable de la Liquidación de Presupuesto con base a las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012) emitidas por la Contraloría General de la República.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N.º 02: "Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación", publicada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en mi informe, por lo que fue realizada con el único propósito de certificar que las cifras financieras de los Anexos N°1 y N°2, provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento del control presupuestario para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Delimitación

Este trabajo no constituye opinar sobre los procesos de contratación administrativa con respecto al cumplimiento jurídico legal de la normativa, por lo que no emitiremos opinión alguna al respecto.

Procedimientos

A continuación, se describen los procedimientos realizados para confirmar la existencia de la siguiente información y procesos que se relacionan con la liquidación presupuestaria indicada en los párrafos anteriores:

Referencia	Factor evaluado de existencia
1	Verificar la existencia de una estrategia institucional para la formulación de presupuesto:
1,1	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la Junta Directiva.
1,2	Verificar la presentación del presupuesto ordinario ante la CGR.
1,3	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la CGR.
2	Verificar que los presupuestos extraordinarios hayan sido preparados de acuerdo con la Normativa. Ver apartado 4.2.6, 4.3.9 y 4.3.13.
2,1	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la Junta Directiva.
2,2	Verificar la presentación de los presupuestos extraordinarios ante la CGR.
2,3	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la CGR.
2,4	Verificar la cantidad de presupuestos extraordinarios.
3	Verificar que las modificaciones presupuestarias hayan sido preparadas de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos la Normativa. Apartado 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13.
3,1	Verificar la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
3,3	. Verificar la cantidad de modificaciones presupuestarias.
3,3	Verificar el monto máximo de modificaciones presupuestarias.
4	Verificar la existencia de una estructura de control operativo de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Apartado 4.4.3, 4.4.6 y 5.1.
5	Verificar la existencia y calidad de los procedimientos de control de los sistemas de información tecnológicos para los mecanismos de registro de los que se obtienen los datos de la liquidación presupuestaria. Ver apartado 5.1.
6	Verificar la existencia y razonabilidad de los ingresos y egresos reportados en la liquidación presupuestaria. Ver apartado 4.3.17, 4.4.5, 4.4.6 y 4.4.7
6,1	Comportamiento de los ciclos y analíticas de resultados.
6,2	Documentación fuente de proveeduría, según los egresos reportados en la liquidación presupuestaria.
7	Verificar la existencia y calidad de la estructura de control operativo de procesos de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Ver apartado 4.3.19.
8	Verificar que el documento de la liquidación presupuestaria sea preparado de acuerdo con lo establecido en la Normativa. Ver apartado 4.3.19.
8,1	Aprobación de la liquidación presupuestaria por parte de la Junta Directiva.
8,2	Presentación de la liquidación presupuestaria ante la CGR.
8,3	Elementos incluidos en el documento de la liquidación presupuestaria.
9	Verificar que en el informe de gestión relacionado con la liquidación presupuestaria se haga referencia al cumplimiento de las metas, logros y objetivos con indicadores de calidad. Ver apartado 4.3.16 y 4.3.20.
10	Verificar que las cifras de la liquidación de presupuesto provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente. Ver apartado 4.3.19 y 4.3.20.

Resultados

Con base en los resultados de los procedimientos anteriormente descritos, verifiqué la existencia de dicha información y condiciones operativas relacionados con las cifras mostradas en los Anexos N°1 y N°2 correspondientes al informe de Liquidación de Presupuesto de BCR Valores Puesto de Bolsa S.A. por el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 y que las cifras provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente.

Certificación

En virtud de lo anterior, certifico según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras financieras de la liquidación presupuestaria de BCR Valores Puesto de Bolsa S.A. correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 que se presentan en los Anexos N°1 y N°2 provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el control presupuestario en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012) emitidas por la

Contraloría General de la República. El informe de liquidación presupuestaria fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria 03-25, celebrada el 03 de febrero de 2025.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requeridos en un trabajo de aseguramiento y en una auditoría sobre un conjunto completo de liquidación presupuestaria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y no son suficientes para expresar una conclusión sobre la razonabilidad de las cifras, ya que como se mencionó, el trabajo consistió en verificar según los procedimientos aplicados la existencia y procedencia de las cifras presupuestarias suministradas por BCR Valores Puesto de Bolsa S.A.

Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad u opinión de aseguramiento en relación con la información referida, ni una revisión integral sobre esta. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ninguna otra parte.

Declaración de competencia e independencia

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación; y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley N.º 1038, los artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Lugar y fecha de emisión

Se extiende el presente informe de certificación en la ciudad de San José, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Entonces sí, ahora pasaríamos al tema VIII, que es el certificación de la liquidación de presupuesto”.

Por su parte, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** comenta: “Sí, señor, es para mostrarles a ustedes una nota que nos hizo los auditores externos, donde indican que certifican que el presupuesto se llevó a cabo, lo aprobó la Junta (Directiva) y tal. Esto hay que enviarlo a la Contraloría (General de la República) como uno de los requisitos, creo que más recientemente que ellos solicitan y es que el auditor externo haga esa certificación. Entonces queríamos hacer de su conocimiento eso”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo dispuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la certificación de liquidación de presupuesto del periodo 2024, emitida por la firma de auditores externos *Crowe Horwath CR*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad, remitir a la Contraloría General de la República (CGR), el documento conocido en el punto 1) de este acuerdo.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Esteban Sandoval Loaiza**, de conformidad con lo solicitado en el orden del día, informa sobre el proceso de encuesta sobre la percepción de los miembros de las juntas directivas sobre la función de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., como parte de los procedimientos requeridos para la autoevaluación anual de la calidad del periodo 2024, por lo que agradece la colaboración de los señores directores para completarla. Lo anterior, en cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Esteban Sandoval** dice: "Buenas tardes a todos este básicamente nada más comentarles que la semana anterior, doña Laura (Villalta Solano) les hizo llegar un correo con el formulario de la autoevaluación que estamos aplicando en este periodo y a la fecha hemos recibido tres de siete respuestas que es alrededor de un 40% y pues le solicito amablemente a todos ustedes, los que no hayan podido acceder, que nos ayuden con esto y esperamos mantener la encuesta abierta hasta este fin de semana, o eventualmente algunos días de la próxima para poder recolectar la mayor cantidad de percepciones de parte de ustedes".

Por su parte, interviene la señora **María del Pilar Muñoz Fallas y** comenta: "Don Eduardo, tengo una observación hacia don Esteban y es que las preguntas son bastante cerradas, es que hay otras auditorías que a uno le permiten explicar eventualmente por qué pone una respuesta que no es, digamos, la principal, la mejor, pero en el caso de BCR Valores, no se da es posibilidad.

Entonces no sé, me parece a mí, que no tendrían como la apreciación total de lo que uno podría estar expresando en una respuesta nada más, una sugerencia que tal vez lo abra para decir por qué no se escogió la mejor, digamos".

A lo que don **Esteban** acota: "Sí como algún tipo de comentario o justificación de cada pregunta".

Replica doña **María del Pilar**: "Exacto, porque así lo hacen otras auditorías de las subsidiarias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Auditoría Interna, referente al envío, de la encuesta complementaria sobre la percepción de los miembros de las juntas directivas sobre la función de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A. en cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes diecinueve de mayo del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 10-25, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos.